

desarrolla el Gobierno de los Estados Unidos de América con la Fuerza Aérea Dominicana y quienes además han venido al país en varias ocasiones para realizar vuelos de instrucción (diurnos y nocturnos) con los oficiales pilotos de esta institución.

VISTA: La comunicación No. 0440 del 14 de marzo de 2012, dirigida al Poder Ejecutivo, por el Mayor General Piloto, F.A.D., (DEM), Pedro Rafael Peña Antonio, Asesor Militar del Honorable Señor Presidente de la República.

VISTA: La Ley No. 3351 del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco en su Segunda Categoría, a los Tenientes Coroneles Miguel F. Torrealdy y Erick S. Perlman, US AIRE FORCE.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 126-12 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval en su Segunda Categoría, al Capitán de Navío Carlos Maximiliano Quijano Navia, de la Armada de la República de Colombia. G. O. No. 10667 del 31 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 126-12

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Capitán de Navío Carlos Maximiliano Quijano Navia, de la Armada de la República de Colombia y quien se ha desempeñado como Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Embajada de esa hermana República en la República Dominicana.

VISTA: La comunicación No. 0438 del 14 de marzo de 2012, dirigida al Poder Ejecutivo, por el Mayor General Piloto, F.A.D., (DEM), Pedro Rafael Peña Antonio, Asesor Militar del Honorable Señor Presidente de la República.

VISTA: La Ley No. 3880 del 13 de julio de 1954, que crea la Orden del Mérito Naval.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval en su Segunda Categoría, al Capitán de Navío Carlos Maximiliano Quijano Navia, de la Armada de la República de Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 127-12 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a la señora Adriana Mercedes Patricia Cisneros Phelps, de nacionalidad venezolana. G. O. No. 10667 del 31 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 127-12

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a la señora Adriana Mercedes Patricia Cisneros Phelps, de nacionalidad venezolana.